

013

RESOLUCION N° IG-CA-81- 0291

EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañías, según Resolución No. 80183 de 23 de Septiembre de 1.980;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 26 de Enero de 1.981, se ha otorgado ante el Notario 5° del Cantón Guayaquil Dr. Gustavo Falconi Ledesma, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "ESTAR C.A.";

QUE el SEñor Federico Enrique Morán Morizalde, debidamente autorizado como aparece de dicha escritura ha presentado cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tal acto;

QUE el Ministerio de Recursos Naturales y Energéticos, según consta del Oficio No. 573-AJ de 4 de Diciembre de 1.980, ha emitido informe favorable para la constitución de la Compañía "ESTAR C.A.", cumpliéndose en esta forma el requisito previsto establecido en el Art. 1° del D.S. No. 90 de 31 de Enero de 1.975;

QUE según consta del certificado presentado, la Cámara de Industrias de Guayaquil, ha concedido la afiliación No. 3550 el 17 de Marzo de 1.981;

QUE consta de la misma escritura que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "ESTAR C.A." cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de UN MILLON DE SUCRES, representado por mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de Un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO. Disponer que el Notario 5° de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública de 26 de Enero de 1.981, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.



/..

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

014

Foja 2 de 2

Resolución No. IG-CA-81-0291

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, Libro de Industrias, de acuerdo a los Arts. 138 y 163 de la Ley de Compañías y Art. 3° del D.S. No. 733, de 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 26 de Enero de 1.981, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 2 ABR. 1981

Emilio Romero Parducci
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

PROVEYO y firmé la Resolución que antecede el señor Doctor Emilio Romero Parducci, Intendente de Compañías en Guayaquil, a 2 ABR. 1981

Dr. Luis Ceballos Parrales
SECRETARIO GENERAL

FHA-Ides.
DE-AMT.



ABOGADO HECTOR MIGUEL ALGIVAN ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

